Asunción, 11 de diciembre de 2013

Nota D.U.O.C. Nº 759/2013

Ref.: **Licitación Pública Nacional SBE Nº 16/2013 "Adquisición de Equipos Especiales para la Policía Nacional - Ad Referéndum – Plurianual".**

Señores
OFERENTES
P R E S E N T E

Tengo el agrado dirigirme a ustedes, con el objeto de comunicar que por Resolución Nº 336/13 de fecha 11 de diciembre del corriente, se ha adjudicado los bienes, objeto del llamado de referencia, de conformidad al siguiente detalle:

Firma Adjudicada	Lote N°	Descripción	Monto del Lote Gs.	Monto Total Gs.
COMTECPAR S.A.	1	ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS	492.999.000	508.999.000
	2	ADQUISICIÓN DE MOCHILA DE PRIMEROS AUXILIOS	16.000.000	
SIT DEL PARAGUAY S.A.	3	ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD	1.341.000.000	2.080.989.900
	5	ADQUISICIÓN DE CASCO DE OPERACIONES ESPECIALES CON LINTERNA	739.989.900	
MEGA SERVICE S.R.L.	4	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	229.500.000	1.984.500.000
	6	ADQUISICIÓN DE VISORES NOCTURNOS MONOCULARES	1.755.000.000	
Total General Gs.				**4.574.488.900**

Se adjunta copia de la mencionada Resolución.

En vista a la presente adjudicación se solicita **al oferente adjudicado**, la presentación de la Garantía de Adjudicación, conforme se estipula en la Ley N°2051/03 en su Artículo 39.- GARANTÍAS, estipula: *"Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato* ***a más tardar dentro de los diez días calendario*** *siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36".*

Además el **oferente adjudicado** deberá proveer los siguientes documentos para la firma del contrato;

- Certificado de Cumplimiento Tributario Autenticado por Escribanía Publica
- Fotocopia debidamente autenticada por Escribano Público de la Patente Municipal, correspondiente al segundo semestre del año 2013.
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, autenticado por Escribanía Publica.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, autenticado por Escribanía Publica.
- Fotocopia autenticada de pago de la última declaración jurada del Impuesto al Valor Agregado.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para saludarles respetuosamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Abg. Luis Fernando Basualdo, Director
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

CC: **- SIT DEL PARAGUAY S.A.**
- PROVINDUS S.A.
- COMTECPAR S.A.
- ENGINEERING S.A.
- MEGA SERVICE S.R.L.
- GLOBAL SYSTEM S.A.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

11 | Dic | 2013